

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Exp. 68755-3184-002-2019-00104-00

Teniendo en cuenta la justificación efectuada por la curadora ad-litem de Guillermo Sánchez Castellanos, y posteriormente designada para representar a la demandada Gladis Sarmiento Castellanos y a los herederos indeterminados de Fideligno Castellanos Sánchez, en su reemplazo se nombra a la doctora Lucila Rojas Salazar.

Notifíquesele en la forma prevista en el artículo 49 del Código General del Proceso, haciéndole saber que el cargo es de forzosa aceptación, salvo la justificación del numeral séptimo del canon 48 ibídem, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad8aoade4321c82d932fc920258fed57a46a781c3b062123726ed4b955bb4063

Documento generado en 16/09/2020 06:02:00 p.m.